



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES MARCA KONE, DOS (2) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO (1) PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, "IHSS" Y LA EMPRESA CONTRATISTAS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V. (CELECTROMECSA) No. 001-2020

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica, creada mediante Decreto Legislativo No.140, de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en la Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No.01/20-01-2014, de fecha 20 de enero del 2014, por la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014, de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014, en la Gaceta, diario oficial de la República; con Oficinas Administrativas, en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte **MARCO TULIO MARTINEZ ROSALES**, Ingeniero, hondureño, mayor de edad, casado, identidad No 0801-1968-03290 y de este domicilio con dirección en Colonia Pinares de Uyuca, B7, P.O., Box 980, Tegucigalpa, M.D.C., con número de teléfono 2257 1160 /61, y correo electrónico, info@celectromecca.com, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD CONTRATISTAS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V. (CELECTROMECSA)**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 13 del 11 de Agosto del 2016, ante los oficios del notario José Arcio Ochoa Osorto; inscrito bajo matrícula 70608, número 35651 del Registro Mercantil de Francisco Morazán; RTN No. 08019995295006 en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES MARCA KONE, DOS (2) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO (1) PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, "IHSS" Y LA EMPRESA CONTRATISTAS ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V. (CELECTROMECSA) No. 001-2020** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes;

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM AL CONTRATO No. 158-2017 (IHSS-IMLAB)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución **CI IHSS-GAYF No 863/13-05-2021** de fecha 13 de mayo de 2021 emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**) se **RESOLVIO:** dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera enviada mediante memorando No 5455-GAYF-2021 de fecha 13 de mayo de 2021 relacionado al Contrato **No 001-2020** suscrito con la empresa **ELECTROMECHANICOS S. A DE C.V (CELECTROMECSA)** por concepto de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES MARCA KONE, DOS (2) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO (1) PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, "IHSS"** donde así mismo **SE AUTORIZÓ** la suscripción del presente **ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES MARCA KONE, DOS (2) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO (1) PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, "IHSS"** Y LA EMPRESA **CONTRATISTAS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V. (CELECTROMECSA) No. 001-2020** el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el periodo de vigencia del presente **ADENDUM** por lo que se modifica mediante el presente las siguientes Clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) ascensores marca KONE, dos (2) para el edificio administrativo de Tegucigalpa y uno (1) para el edificio de Rehabilitación Física Orquídea Blanca en San Pedro Sula para el IHSS " **EL PROVEEDOR** " basado en las justificaciones técnicas emitidas por la Subgerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales siguientes: 1.1 La Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio emitió certificación de fecha 1 de agosto de 2018 donde indica se le concedió LICENCIA DE REPRESENTANTE No 1471-2008 a la empresa **CONTRATISTAS ELECTROMECHANICOS S.A DE C.V** por parte del concedente **KONE DE MEXICO S.A DE C.V** para el suministro de equipos nuevos y de partes originales para elevadores de pasajeros, elevadores de carga, rampas y escaleras eléctricas marca kone; por tiempo indefinido. 1.2 Se cuenta con nota emitida por la empresa **KONE Mexico S.A de C.V**, certifica que la empresa **Contratistas Electromecanicos S.A (CELECTROMECSA)** ha sido nombrada para que sea distribuidor en el territorio de Honduras y Nicaragua para el suministro de equipos nuevos y de partes originales para elevadores de pasajero, elevadores de carga, rampas y escaleras eléctricas de marca Kone. Asimismo, **CELECTROMECSA** cuenta con respaldo comercial y técnico para cualquier problema que pudiera surgir durante la instalación, puesta en marcha y mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los equipos marca **KONE** citada

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM AL CONTRATO No. 158-2017 (IHSS-IMLAB)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

anteriormente. 1.3 Se cuenta con dictamen técnico de fecha 21 de Abril de 2021, elaborado por el ingeniero Bernardino Rivera Reyes, Supervisor Electromecánico del IHSS y validado por el titular de Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, donde manifiesta que de acuerdo al análisis realizado recomienda la prórroga del Contrato 001-2020 con la empresa Contratistas Electromecánicos S. A de C.V (CELECTROMECSA) a conveniencia del IHSS, para que se brinden los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los tres (3) elevadores del IHSS, en virtud de que es el distribuidor autorizado por la empresa KONE México S.A de C V, cuenta con personal calificado y certificado para el mantenimiento de los equipos instalados en el edificio administrativo del barrio abajo de Tegucigalpa y uno en la clínica de Rehabilitación de San Pedro Sula, marca KONE, tiene repuestos necesarios para el servicio, sumado a que el IHSS no cuenta con el personal y equipo para el mantenimiento requerido. 1.4 La prórroga es por el periodo de ocho (8) meses, comprendidos a partir del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los tres (3) ascensores marca KONE ubicados dos (2) en el Edificio Administrativo de Tegucigalpa y uno (1) para el Edificio de Rehabilitación Física Orquídea Blanca en San Pedro Sula, con un monto mensual de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPTRAS CON 21/100 (L. 19, 265.21)** para un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN LEMPTRAS CON 68/100 (L. 154,121.68)** y el cual cuenta con el visto bueno de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras del IHSS y actuando como comprador publico certificado número CPC-00004 acreditado por la oficina normativa de Contratación y adquisiciones del Estado (ONCAE) emitió la certificación H-069-2020 de fecha 07 de Abril de 2021.-**CLAUSULA SEGUNDA:** Que la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) ascensores marca KONE, dos (2) para el edificio administrativo de Tegucigalpa y uno (1) para el edificio de Rehabilitación Física Orquídea Blanca en San Pedro Sula, incrementa el monto del contrato en un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN LEMPTRAS CON 68/100 (L. 154,121.68)** incremento que representa el 25% del valor inicial del contrato original, reconocer que la vigencia del Contrato 001-2020 es del 01 de Mayo de 2021 y cuyo vencimiento es el 31 de Diciembre de 2021 , Por lo que se **MODIFICA** mediante el presente **ADENDUM No 2** la **Cláusula Segunda y Decima Novena** del Contrato original manteniéndose inalterables las demás Cláusulas del Contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES MARCA KONE, DOS (2) PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO (1) PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL,** "IHSS" la cuales se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** el valor de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) ascensores marca KONE, dos (2) para el edificio Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM AL CONTRATO No. 158-2017 (IHSS-IMLAB)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

administrativo de Tegucigalpa y uno (1) para el edificio de Rehabilitación Física Orquídea Blanca en San Pedro Sula para el IHSS a realizar por "EL PROVEEDOR", asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN LEMPIRAS CON 68/100 (L. 154,121.68)** por el servicio detallado en la Cláusula Primera del Contrato original ; **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el señor **MARCO TULIO MARTINEZ ROSALES** , que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM** en fe de lo cual firmamos el presente en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo del dos mil veintiuno (2021).


DR. RICHARD ZABLAH
REPRESENTANTE LEGAL IHSS


MARCO TULIO MARTINEZ ROSALES
CELECTROMECSA

4-JUN-2021 *

EE

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM AL CONTRATO No. 158-2017 (IHSS-IMLAB)